



Ayuntamiento de Autol

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021. (EXPEDIENTE PLN/2021/6)

En la villa de Autol, a dos de noviembre de dos mil veintiuno, siendo la hora señalada en la convocatoria fueron reuniéndose en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Dña. Catalina Bastida de Miguel**, los componentes del Pleno de la Corporación Municipal: D. Eduardo Herreros Frías, D. Alberto Frías González, D. Alberto Cristóbal Hernández, Dña. Nora Herce Jiménez, Dña. María Elena Fuertes Cristóbal, D. Javier Pastor Jiménez, D^a Leire Alonso Rueda, D. Cándido García Valdecantos y Dña. Amparo Bermejo González, los que siendo número suficiente se constituyeron en, Primera Convocatoria, en sesión extraordinaria, a las veinte horas y cinco minutos, asistido de mí el secretario de la Corporación D. José-Eugenio Calvo Blanco.

Excusa su asistencia la concejala Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla.

1. APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (EXPEDIENTES PLN/2021/5)

La Presidencia da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales en fotocopia, el acta de la sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2021 y en aplicación del artículo 91.1 del R. D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta de la sesión reseñada anteriormente, precisando que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo podrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Sometida el acta a votación, la misma resulta aprobada por los concejales asistentes al Pleno.

2.- APROBACION CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2020. (EXPEDIENTE 43/2021)

Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 3 de septiembre de 2021 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 176 de 6 de septiembre de 2021 y de corrección de error en el Boletín Oficial de La Rioja nº 177 de 7 de septiembre de 2021.

La Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, de conformidad con el contenido de la certificación librada por el secretario de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta no se han presentado alegaciones.





Ayuntamiento de Autol

Resultando que al haber estado de baja laboral el secretario-interventor y personal del área de contabilidad, la Cuenta General no se ha podido aprobar dentro del plazo reglamentario.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas de 3 de septiembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por cinco votos a favor (PP) y cinco abstenciones (PSOE),

ACORDÓ:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

3.- SOLICITUD SUBVENCION, REAL DECRETO 692/2021, AL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGIA, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RENOVACION DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE AUTOL. (EXPEDIENTE 1465/2021).

Por la alcaldesa se da cuenta:

Del Contenido del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Considerando la necesidad del Ayuntamiento de Autol, de renovar su alumbrado público para adaptarlo al sistema LED, que supondrá una importante disminución del consumo eléctrico, con lo que implica de ahorro económico y disminución de la contaminación lumínica, con la instalación de un alumbrado eficiente e inteligente, Smart rural y TIC.

Vista la Memoria descriptiva de las actuaciones que componen del proyecto objeto de la ayuda, "Renovación del Alumbrado Público Exterior en el municipio de Autol (La Rioja)", redactada por el ingeniero Rafael Soriano Lázaro, con fecha 19 de octubre de 2021, con un coste elegible de 476.612,95 euros, para la obtención de una ayuda de 405.121,01 euros.

En base a todo ello, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los diez miembros que asisten, **ACUERDA:**

Primero. - Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. - Aprobar la Memoria descriptiva de las actuaciones que componen del proyecto objeto de la ayuda, "Renovación del Alumbrado Público Exterior en el municipio





Ayuntamiento de Autol

de Autol (La Rioja)", redactada por el ingeniero Rafael Soriano Lázaro, con fecha 19 de octubre de 2021, con un coste elegible de 476.612,95 euros, para la obtención de una ayuda de 405.121,01 euros.

Tercero. - El Ayuntamiento de Autol asume el compromiso expreso de habilitar el crédito suficiente para financiar el proyecto planteado, en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria.

Cuarto. - Facultar a la Sra. Alcaldesa para la tramitación y ejecución del presente acuerdo, y especialmente y tan ampliamente como sea posible en Derecho para la formalización de cuantos documentos públicos sean necesarios a tal fin; así como para que presente la correspondiente solicitud de manera telemática a través de la aplicación que está disponible en le dirección de internet de IDEA adjuntando todos los documentos requeridos.

4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS DE DOS PISTAS DE PÁDEL CUBIERTAS, UNA PISTA MULTIDEPORTE, PISTA DE RUNNING Y SKATEPARK POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXP. 1442/2021).-

Habiéndose completado el expediente de contratación de las obras de construcción de dos pistas de pádel cubiertas, una pista multideporte, pista de running y skatepark, iniciado expediente mediante resolución de la Sra. alcaldesa de 27 de octubre de 2021.

Características del contrato:

- Objeto: Ejecución proyecto de dos pistas de pádel cubiertas, una pista multideporte, pista de running y skatepark.

1. Plazo de ejecución: 4 meses.

- Admisión de prórrogas: No.

- Revisión de precios: No

- CPV (Referencia nomenclatura): 45212200 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas

- Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto simplificado.

-Criterios de adjudicación todos evaluables mediante fórmulas automáticas:

▪Mejora 1. Pavimento hormigón fratasado color (20 puntos)

▪Mejora 2. Red protección fondos pista deportiva (5 puntos)

▪Aumento del plazo de garantía (hasta 10 puntos)

▪Criterios económicos "Propuesta económica" (hasta 65 puntos)

-Valor estimado del contrato: **382.567,18 €**. IVA excluido.

-Presupuesto base de licitación: 382.567,18 €, IVA 21% 80.339,11 €, importe total (IVA incluido): 462.906,29 €

ANUALIDADES (CON IVA)

AÑO	A CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE AUTOL con cargo a la partida presupuestaria 342.622.00 de los años 2021 y 2022.
2021	285.094,66 €





Ayuntamiento de Autol

2022	177.811,63 €
------	--------------

- Necesidad: Con este contrato se satisfarán las necesidades que se describen en el Proyecto, mediante la ejecución de las obras descritas en el mismo y definidas en los Planos, y con las características y calidad que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para acometer esta obra.

Proyecto de las Obras: redactado por los arquitectos Carmen Domínguez Imaz y Jesús Martínez González, con fecha octubre 2021.

Vista la retención del crédito realizado por intervención.

Teniendo en cuenta que quedan justificado las exigencias del artículo 116.4 de Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de Ley de Contratos del Sector Público.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por cinco votos a favor (PP) y cinco abstenciones (PSOE), **ACORDÓ:**

PRIMERO. – Aprobar el proyecto técnico de ejecución de las obras de dos pistas de pádel cubiertas, una pista multideporte, pista de running y skatepark, redactado por los arquitectos Carmen Domínguez Imaz y Jesús Martínez González, con fecha octubre 2021.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación de las obras de dos pistas de pádel cubiertas, una pista multideporte, pista de running y skatepark, que comprende el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con los anexos cumplimentados que se acompañan y el proyecto técnico reseñado en punto anterior, expediente de contratación nº 1442/2021.

TERCERO. - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por el procedimiento ordinario simplificado, tramitación ordinaria.

CUARTO. - Aprobar el gasto plurianual necesario para atender a las obligaciones dimanantes del contrato, conforme a la existencia de crédito emitido y la obligación de la consignación correspondiente el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 2022.

QUINTO. - Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, del propio día, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, firmándola la Sra. Alcaldesa-Presidente Catalina Bastida de Miguel, y yo el Secretario José Eugenio Calvo Blanco, doy fe. -

